



Ministerio de Educación  
Guatemala

**DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN  
ALTA VERAPAZ**

**RESOLUCIÓN DDE/CA. No. 35-08**  
Cobán, A. V. Enero 28 del 2,008

**EL DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN**

**CONSIDERANDO**

Que el Profesor Salvador Ajujalip Rodríguez, Director Técnico Administrativo de la ASOCIACIÓN CENTRO DON BOSCO – ONG- ubicado en Tzacanihá, del municipio de San Pedro Carchá, Departamento de Alta Verapaz, solicita incluir la Asignatura de Idioma Inglés, en el Ciclo de Educación Básica y Ciclo Diversificado en la Carrera de Bachillerato en Ciencias y Letras.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Dirección Departamental de Educación, acorde a las normas y procedimientos vigentes, estudiar, agilizar y resolver otros trámites que soliciten los propietarios de centros educativos privados.

**CONSIDERANDO**

Que al revisar, analizar y estudiar la solicitud, se establece que la misma cuenta con la opinión favorable de la Supervisión Educativa del Distrito Escolar 92-04, de Control Académico de la Unidad de Desarrollo Educativo, esta instancia considera conveniente lo solicitado.

**POR TANTO**

Con base a las facultades que le confiere los artículos 71 al 73 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 23 y 24 del Decreto Legislativo 12-91 de la Ley de Educación Nacional y su Reglamento; artículo No. 12 del Decreto Legislativo 1485; Acuerdo Ministerial No. 42-95 y Acuerdo Gubernativo No. 165-96, Creación de las Direcciones Departamentales.

**RESUELVE**

**Artículo 1º.** Modificar el artículo tercero de la Resolución DDE/ No. 126 "A"-06 de fecha mayo 03 del 2006, autorizando a la Asociación CENTRO DON BOSCO, ubicado en Tzacanihá, del municipio de San Pedro Carchá, Alta Verapaz, para que imparta la Asignatura de Idioma Inglés en el Ciclo de Educación Básica y Ciclo Diversificado en la carrera de Bachillerato en Ciencias y Letras, a partir del ciclo escolar 2008.



Ministerio de Educación  
Guatemala


DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN  
ALTA VERAPAZ

RESOLUCIÓN DDE/CA. No. 35-08  
Cobán, A. V. Enero 28 del 2,008

Artículo 3º. El Curso de Idioma Q'eqchi', se Imparta como complemento al pensum de estudios que está avalado por el Ministerio de Educación, en el Ciclo de Educación Básica y Ciclo Diversificado carrera de Bachillerato en Ciencias y Letras.

Artículo 4º. Los demás conceptos de la referida resolución continúan vigentes.

Artículo 5º. La presente resolución surte sus efectos a partir del ciclo escolar 2008.

  
Lic. Humberto Rivera García  
Director Departamental de Educación  
Alta Verapaz



c. c. a.